

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CÓDIGO
C388CO
ON/ISSN
0226-1100

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 28 DE JULIO DE 2017

N° 25.483

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0892-M.I.y.S.P.-

SAN JUAN, 21 DE JUNIO DE 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 510-0979-2016, registro de la Dirección Provincial de Vialidad, la Resolución N° 839-DPV/2016 y Anexo I, el Decreto N° 1671-MPeI/2016, la Resolución N° 340-DPV/2017; y, CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 839-DPV/16 y Anexo I, de fecha 21/09/2016, la Dirección Provincial de Vialidad declara, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, la Utilidad Pública y Afectación a Expropiación al Dominio Público de las parcelas frentistas y colindantes afectadas por la realización de la Obra: "ENSANCHE Y REPAVIMENTACIÓN RP N° 12 (AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA), T° CALLE RASTREADOR CALÍVAR (RP N° 68) - COLECTORA OESTE DE AV. DE CIRCUNVALACIÓN (RN A014)". Dicha Resolución fue ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1671-MPeI/16.

Que por Resolución N° 340-DPV/2017, se modifica el Anexo I de la Resolución N° 839-DPV-16, incorporando la parcela N.C. N° 01-46-300310.

Que en su Artículo 3°, la Resolución N° 340-DPV/17 dispone el sometimiento de dicha Resolución a la ratificación del Ejecutivo Provincial, según lo normado en el Artículo 22° de la Ley N° 48-A.

Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección Provincial de Vialidad y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 340-DPV-2017 de fecha 10/04/2017, a través de la cual la Dirección Provincial de Vialidad modifica el Anexo I de la Resolución N° 0839-DPV-16- ratificada por Decreto N° 1671-MPeI/2016-, incorporando parcela N.C. N° 01-46-300310; la que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo. Dr. Sergio Uñac

Gobernador

" Ing. Julio Ortiz Andino

Ministro de Infraestructura

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0721 -MHF- 23-05-17

ARTÍCULO 1°: PROMOCIONAR, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que en cada caso se indica, a los agentes varios que se consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0723 23-05-17

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Daniel Alfredo RAMOS AGUILAR, D.N.I. N° 21.357.712, al cargo de Director del Programa Federal INCLUIR SALUD - San Juan, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

DECRETO N° 0724 23-05-17

ARTÍCULO 1°.-Designese a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Miguel Ángel GRECO, D.N.I. N° 17.923.687, en el cargo de Director del Programa Federal INCLUIR SALUD - San Juan, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 0725 23-05-17

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto, al C.P.N. Daniel Alfredo RAMOS AGUILAR, D.N.I. N° 21.357.712, en el cargo de Asesor del Sr. Secretario Administrativo Contable del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 0726 -MSP- 23-05-17

ARTÍCULO 1°- Reconocer, un gasto por la suma total de pesos: setenta y siete mil ciento setenta con treinta y cinco centavos (\$ 77.170,35), a favor de la firma: Colegio Médico de San Juan (Hospital Privado), por la atención del paciente: Elías Nicolás CASTRO



derivado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0728 24-05-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución debidamente legalizada, perteneciente al Ministerio de Salud Pública.

Que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 0730 24-05-17

ARTÍCULO 1°: DESESTIMAR en todas sus partes el Recurso Jerárquico, interpuesto en subsidio por la empresa "BODEGA RAÚL OSCAR HIDALGO", en fecha 11 de Enero de 2010, respecto de la Resolución N° 0623-SSMA-09 de fecha 10 de Diciembre de 2009, en virtud de los Considerandos que anteceden y normativa detallada.-

DECRETO N° 0731 -MG- 24-05-17

ARTÍCULO 1°: Incrementar el Haber de Retiro del Cabo Primero QUIROGA, Luis Adrián al 90% (noventa por ciento), por la aplicación del Art. 94° Inc. b) de la Ley Nacional N° 21.965 - Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Art 29°, 30° y 31° de la Ley Provincial N° 509 - S.-
ARTÍCULO 2°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. CASTILLO, María Cristina, en concurrencia con sus hijos menores, QUIROGA, Julieta Guadalupe, QUIROGA, Sergio Rafael, QUIROGA, Daniel Adrián, a partir del 22 de Marzo de 2016, el haber será equivalente al 75% incrementando en un 5% por cada hijo menor, totalizando un 90% de pensión calculado del 100% del haber de retiro que le hubiere correspondido percibir al causante conforme lo

prescribe el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional 23.570, según lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0732 -MG- 24-05-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO ELITE PAINTBALL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0733 -MG- 24-05-17

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR, a partir de la suscripción del presente Decreto, a las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente del Ministerio de Gobierno que en cada caso se indican, a las personas que se consignan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA	
	ACTUAL	PROP.
ASTUDILLO Maximiliano Ariel	20°	21°
BELLIN YANZON, Federico	12°	16°
BRITOS, Fernando Daniel	21°	22°
CASERES, María Antonia	14°	16°
CASTAÑARES, Roberto Carlos	18°	20°
EDER, Martín Alejandro	20°	22°
FERRER, María Celia	12°	14°
INGALLINA FRÍAS, Rosa Graciela	17°	21°
MARTINEZ, Mónica Deolinda	22°	23°
REINOSO, Raúl Delfor	21°	23°

DECRETO N° 0735 26-05-17

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, conforme a lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 0133-G-97, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$ 252.700,00).

**DECRETO N° 0736 26-05-17**

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Ordenes de Compra Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 290.438,00).

DECRETO N° 0737 -MG- 26-05-17

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de Retiro Obligatorio al Oficial Sub Adjutor del Escalafón Administrativo - Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial ARGAÑARAZ, Oscar Alberto; con un haber de retiro consistente en el (97 %) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Oficial Sub Adjutor con veintinueve (29) años de antigüedad, según lo establecido en los Artículos 5° Inciso a), 7°, 9° y 10° de la Ley N° 13.018 de Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Federal y el artículo 16° de la Ley Provincial N° 396-S de Retiros y Pensiones para el Personal del Servicio Penitenciario Provincial, en concordancia con las cláusulas tercera, cuarta y séptima del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 0738 -MG- 26-05-17

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujetos a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965 al personal policial jerárquico varios quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

DECRETO N° 0739 -MG- 26-05-17

Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN ARGENTINA DE INVESTIGACIONES CIBERNÉTICAS Y NANOTECNOLÓGICAS (F.A.I.C.Y.N.)", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0740 26-05-17

ARTÍCULO 1°.-Designar, a partir del 01 de Junio del año 2017 en las Categorías y Agrupamientos de la Secretaría General de la Gobernación, que en cada caso se indican, a las personas que se consignan. ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	Categoría
AGUIRRE, FERNANDO OSCAR	26.288.921	20°

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y OPINIÓN PÚBLICA

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	Categoría
MÁRQUEZ, CRISTIAN EMANUEL	34.915366	12°

DECRETO N° 0741 -MG- 26-05-17

ARTÍCULO 1°; Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial jerárquico varios quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

DECRETO N° 0742 -MG- 26-05-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "CLUB SPORTIVO FALUCHO ASOCIACIÓN CIVIL" respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Norma Legal



LICITACIONES

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE. N° 803-2357/17

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de equipamiento médico.-
Destino: Servicio de Urología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **03/08/17 - Hora: 09:30 horas.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.538 Julio 27-28. \$ 280.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE. N° 803-0188/16

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de equipos biomédicos.-
Destino: Servicio de ORL del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **03/08/17 - Hora: 10:30 horas.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.539 Julio 27-28. \$ 272.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE. N° 803-2712/17
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de insumos (sueros).-
Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **04/08/17 - Hora: 09:30 horas.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.540 Julio 27-28. \$ 275.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE. N° 803-2897/17

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de medicamentos.-
Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **04/08/17 - Hora: 10:30 horas.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.541 Julio 27-28. \$ 280.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE. N° 803-2714/17
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de streptoquinasa.-
Destino: Servicio de Cardiología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **04/08/17 - Hora: 11:30 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 12.542 Julio 27-28. \$ 284.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1827-16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10, Art. 68 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan; autorizada por Resolución N° 0976-H.P.D.G.R.-17, de fecha 20 de Julio de 2017 y Resolución N° 0993-H.P.D.G.R.-17, de fecha 24 de Julio de 2017.-
Objeto: Adquisición e Instalación de Aparatología.-
Destino: Laboratorio Bacteriológico .-
Fecha y Hora de Apertura de Sobre: **04/08/2017 a las 09:30 horas.-**
Valor del Pliego: \$ 4.500,00.-
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-
Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R..-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-
Cta. Cte. 12.543 Julio 27-28. \$ 287.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0815-17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/17, Art. 68 Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan; autorizada por Resolución N° 0990-H.P.D.G.R.-17, de fecha 24 de Julio de 2017.-
Objeto: Departamento Mantenimiento Solicita la Compra de Materiales de Ferretería Para Cubrir Necesidades de este H.P.D.D.G. R.-
Valor Pliego: Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2.500,00).-
Fecha y Hora de Apertura de Sobre: **09/08/2017, a las 09:00 horas.-**
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-
Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R..-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-
Cta. Cte. 12.544 Julio 27-28. \$ 285.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1720-17

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0981-H.P.D.G.R.-17, de fecha 20 de Julio de 2017.-
Objeto: Servicio de Diagnóstico Por Imagen Solicita la Adquisición de Protectores Especiales de Grilón y Fibra de Carbono.-
Destino: Sección de Radiología y Mamografía de este H.P.D.G. R.-
Apertura de Sobre: **07 de Agosto de 2017.-**
Hora: **09:30 horas.-**
Valor Pliego: \$ 500,00.-
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-
Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-



Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.545 Julio 27-28. \$ 282.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-3017-16

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0979-H.P.D.G.R.-17, de fecha 20 de Julio de 2017.-

Objeto: Servicio de Electromedicina Solicita la Adquisición de Elementos Varios (Reguladores, Mezcladores, Humidificadores, Etc.).-

Destino: Servicio de Pediatría de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **07 de Agosto de 2017.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.546 Julio 27-28. \$ 270.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17

Exp. N° 500-00071/17

EXTENSIÓN REDES DE GAS NATURAL DE MEDIA PRESIÓN ZONAS FALTANTES LOTE HOGAR N° 20 Y 34 - RIVADAVIA.-

Comitente: Gobierno de San Juan, Dirección Provincial Redes de Gas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Novecientos

Cuarenta y Nueve Mil Setecientos con 00/100 (\$ 7.949.700,00).-

Valor del Pliego: SIN COSTO.-

Resolución N° 512-M.I. y S.P.-2017.-

Plazo de Ejecución de la Obra: 210 (Doscientos Diez) días corridos.-

Fecha y Lugar de la Apertura: El **día 10 de Agosto de 2017 a las 10:00 hs.** en la Sala de Licitaciones del 2° Piso, Núcleo 6, del Edificio del Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San Martín 750 (O), Ciudad de San Juan por ante las autoridades de la Repartición.-

Los sobres de la citada Licitación Pública, se recepcionarán en la Mesa de Entrada de la Dirección Provincial Redes de Gas, hasta las 9:45 hs. del día de la Apertura.-

Consultas: Los Pliegos de Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados en la Dirección Provincial Redes de Gas, sita Centro Cívico, 5° Piso, Núcleo 2, Libertador San Martín 750 (O), Ciudad de San Juan, Tel. 4305177 y en la Pág. WEB del Gobierno de San Juan, a partir del día 27 de Julio de 2017.-

Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultara no laborable, se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.547 Julio 27-28. \$ 408.-

MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-SSyOP-17
EXPEDIENTE N° 200-0722-17
RESOLUCIÓN N° 0649-MG-17

Apertura: **Martes 08-08-17 - Hora: 10:00 horas.-**

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6°, Capital.-

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza, Aseo, Fumigación y Mantenimiento, Incluyendo los Insumos, de las instalaciones del Centro Integral de Seguridad y Emergencias (C.I.S.EM 911) dependiente de la Secretaría de Seguridad y Orden Público, Ministerio de Gobierno, desde el 1 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2017, con la posibilidad de Prorrogar el Contrato por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2018, con Crédito Presupuestario de la mencionada Secretaría.-

Entrega de Pliegos: División Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Gobierno, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8, Capital, Teléfono: 4307222, de 08 a 12 horas.-

Cta. Cte. 12.549 Julio 28-31. \$ 390.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DEL AGUA
OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
O.S.S.E.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2372

Objeto: "SISTEMA DE AGUA POTABLE ALBARDÓN - DPTO. ALBARDÓN - PROVINCIA DE SAN JUAN".

Presupuesto Oficial: \$ 79.300.000,00.-

APERTURA: DÍA LUNES **28 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 10:00 HS.** EN CASA CENTRAL DE O.S.S.E. (AV. IGNACIO DE LA ROZA 272 OESTE CAPITAL - SAN JUAN).

Plazo de Ejecución de Obra: 10 MESES.

Valor del Pliego: SIN CARGO.

Vista y Descarga de Pliego: A partir del día 02 de Agosto de 2017 en el sitio Web: www.ossesj.com.ar

Recepción de Sobres: El mismo día de la apertura, de 07:00 a 9:00 hs. en Dpto. Compras y Contrataciones de OSSE, ubicado en Av. Ignacio de La Roza 272 Oeste - 1° Piso - Capital - Provincia de San Juan.

Fdo. Herman D. Salinas, Gerente General

O.S.S.E. - San Juan

Cta. Cte. 12.551 Julio 28/Agosto 01. \$ 375.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DEL AGUA
OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
O.S.S.E.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2371

Objeto: "SISTEMA DE AGUA POTABLE VALLECITO - DIFUNTA CORREA -DPTO. CAUCETE - PROVINCIA DE SAN JUAN".

Presupuesto Oficial: \$ 225.470.702,57.-

APERTURA: DÍA VIERNES **25 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 10:00 HS.** EN CASA CENTRAL DE O.S.S.E. (AV. IGNACIO DE LA ROZA 272 OESTE CAPITAL - SAN JUAN)

Plazo de Ejecución de Obra: 12 MESES.

Valor del Pliego: SIN CARGO.

Vista y Descarga de Pliego: A partir del día 02 de Agosto de 2017 en el sitio Web: www.ossesj.com.ar

Recepción de Sobres: El mismo día de la apertura, de 07:00 a 9:00 hs. en Sala de Reuniones de OSSE, ubicado en Av. Ignacio de La Roza 272 Oeste - 2° Piso - Capital - Provincia de San Juan.

Fdo. Herman D. Salinas, Gerente General

O.S.S.E. - San Juan

Cta. Cte. 12.552 Julio 28/Agosto 01. \$ 380.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Bodegas y Viñedos Horacio Nesman S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria el día **18 de Agosto de 2017, a las 19:00 horas**, en el local de calle Salta 1600 Norte, San Juan.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración documentación Artículo 234, Inciso 1), Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 39 cerrado el día treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.
 - 3) Tratamiento de la gestión del directorio.
 - 4) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas.
 - 5) Destino de las utilidades.
 - 6) Explicaciones de la convocatoria fuera de término.-
- Fdo: Eduardo Horacio Nesman - Presidente

N° 54.552 Julio 26/Agosto 01. \$ 530.-

CONVOCATORIA A REUNIÓN
EXTRAORDINARIA

San Juan, a los veinte y seis días del mes de Julio 2017, la Junta Organizadora del **Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de San Juan** convoca a la Reunión Extraordinaria, que se realizará el día **doce (12) de Agosto de 2017, a las 17:00 hs.**, en primera citación y **17:30 hs.**, en segunda citación, en el local de Lomos Friends, sito en la calle Urquiza 44 (N), entre Av. Libertador y Calle San Luis, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Convocar a elecciones a los Licenciados en Higiene y Seguridad en el Trabajo empadronados en el Consejo, para elegir a los miembros del Consejo Directivo; El Tribunal de Ética y Disciplina y La Comisión Revisora de Cuentas.
 - 2) Conformar la Junta Electoral que fiscalizará el Acto Eleccionario.
 - 3) Aprobar el Cronograma del Acto Eleccionario.-
- Fdo: Lic. Claudio Armando Guzmán
P/Comisión Organizadora C.P.H.S.T.

N° 54.553 Julio 27-28. \$ 300.-



ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN
CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2655

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SANCIONA

Artículo 1°: Condónase la deuda en concepto de tasas y servicios sobre inmuebles hasta el día 31 de julio del año 2017, que mantiene con la Municipalidad de Rivadavia, la propiedad a nombre de la Sra. Uliarte de Tejada Nelida G., ubicada en calle Falucho 447 (S) Villa Andacollo, Rivadavia, Nomenclatura Catastral N° 37/430490/00/00.-

Artículo 2°: Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia,

05 de Julio de 2017.-

Fdo: Dra. Verónica E. Alfaro - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1°

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
DECRETO N° 1731-DE

Ciudad de Rivadavia, San Juan,

20 de Julio de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 118-Letra “T”-Año 2016, y Ordenanza N° 2655 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2655, con fecha 05 de Julio de 2017.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2655, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 05 de Julio de 2017.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Gastón Pettrigiani - Secretario de

Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 12.548 Julio 28. \$ 225.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial, en autos N° 21.200, “Dilexis S.A. - S/Directorio - Sindicatura”**, se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de Socios de Dilexis S.A. (CUIT 30-70097583-5) de fecha treinta y uno de marzo de 2017 se fijaron y distribuyeron los cargos Presidente, Vicepresidente, Director Titular, Director Suplente y Síndicos, por el término correspondiente hasta la aprobación de estados contables del ejercicio económico a finalizar el 31 de Diciembre de 2017, de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Ripani, D.N.I. 16.023.262, CUIT 20-16023262-6; Vicepresidente: Santiago López Olaciregui, D.N.I. 24.497.189, CUIT 20-24497189-0; Director Titular: Pablo Ernesto Lazzarino, D.N.I. 21.086.432, CUIT 20-21086432-7; Director Suplente: Jorge Claudio Mayer, D.N.I. 23.086.532, CUIT 23-23086532-9; Síndico Titular: Carlos Alberto Scolari, D.N.I. 5.275.000, CUIT 20-05275000-9 y Síndico Suplente: Martín Santiago Ghirardotti, D.N.I. 23.355.113, CUIT 23-23355113-9.- Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de Julio de 2017. Fdo: Analía Garcés - Prosecretaria Auxiliar, Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 55.081 Julio 28. \$ 150.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nro. 21.075, caratulados: “UNICOM S.A. - S/Modificación de Estatuto”**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la modificación del estatuto social e



inscripción del nuevo directorio de UNICOM S.A.. Instrumento: Escritura N° 8 del Registro Notarial N° 63 de la Provincia de San Juan del 12-05-2017 y Acta asamblea general ordinaria del 29/04/2016.- Artículos Modificados: ARTÍCULO 3°: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, administración, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo someter inmuebles al régimen de la Ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta a comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Además podrá realizar actividades: i) La prestación de servicios de transporte de cargas generales, combustibles, residuos sólidos, líquidos y/o peligrosos, servicios de logística del transporte, tanto de carga completa como parcial, en el ámbito nacional o internacional, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; ii) Prestación de servicios mineros y/o para productores mineros y a la actividad de la industria de la construcción; iii) Agropecuarias, mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutihortícolas, vitícolas y granjeras, avícolas, de piscicultura y de apicultura de cualquier clase, naturaleza o especie; iv) Industriales, mediante la elaboración, industrialización o transformación de productos agropecuarios; v) Comerciales, mediante la comercialización de frutos y productos agropecuarios; repuestos para vehículos y maquinarias en general, materiales de construcción, artículos de electricidad, telefonía, electrónica, comunicaciones, ferretería, máquinas y herramientas, vehículos automotores, maquinaria agrícola y de uso industrial, productos de farmacia y veterinaria, productos para la alimentación, artículos textiles, instrumental de medicina, artículos de limpieza, herramientas y maquinarias en general, en cualquiera de sus etapas, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general; y vi) financieras y de inversión, otorgamiento de préstamos de dinero, con o sin garantía, a corto o largo plazo; constitución u otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas u otras garantías; reales o personales; compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios;

inversión en bienes muebles; inmuebles, cuotas partes y derechos; y todo otro tipo de operaciones financieras, quedando excluidas las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.- Directores Designados: Presidente: Alejandro Diego Montilla, DNI 32.572.946, CUIT 20-32572946-6, y Director Suplente: Roberto Ricardo Sánchez, DNI 11.838.202.- CUIT Social: 30-71024467-3.- San Juan, 26 de Julio de 2017.

Fdo: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar, Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 55.084 Julio 28. \$ 500.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 123.906, caratulados: “DÍAZ, PEDRO RODOLFO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”, se ha dispuesto publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Febrero de 2017. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva. II) Declarar que el actor Sr. Díaz, Pedro Rodolfo ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble ubicado en calle Agustín Gómez 359 Oeste, con una superficie según mensura 535,56 mts², con N.C. 04-46-130510 y cuya delimitación se encuentra registrada bajo el plano de mensura N° 04-11483-10 obrante a fs. 25 de autos. III) Disponer la cancelación registral del dominio anterior, en lo que respecta a la fracción usucapida. A tal efecto, habrá de girarse oficio, para lo cual deberá el interesado acompañar copia de esta sentencia, cuya certificación queda ordenada por el presente resolutorio. IV) Ordenar se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre del nuevo titular. V) A efectos de notificar a la Defensora Oficial interviniente se ordena la remisión del expediente.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín oficial y un diario local. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez Subrogante. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 55.037 Julio 27-28. \$ 430.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 39.230, caratulados: "SERRANO, MARTÍN HUGO MARIO - S/Usucapión"**, ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, San Juan, 22 de Junio de 2017: Cítese por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. SERRANO, URBANO FRANCISCO, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimientos de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del CPC). Ubicación: Calle Yañez S/n, Pampa Vieja, Jáchal, San Juan, NC N° 1850-840200, con una superficie según mensura de Novecientos Treinta y Ocho con Ochenta y Nueve Mts. 2 (938,89 Mts. 2), cuyos límites, medidas y linderos obran en el plano mensura N° 18-5612-2014, que dice; al OESTE: Puntos 1-4, mide 29,43 Mts. y limita con calle Yañez; al ESTE: Puntos 2-3, mide 29,41 Mts. y limita con Parcela N° 1850-840250; al SUR: Puntos 3-4, mide 31,91 Mts., y limita parcela N° 1850-840250 y al NORTE: Puntos 1-2, mide 31,92 Mts. y limita con parcela 1850-840250, sin inscripción de dominio.-

Fdo: Dra. Silvia Rodríguez, Juez Subrogante. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 55.047 Julio 27-28. \$ 500.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 38.992, caratulados: "RODRIGUEZ, JUANA ARMINDA - S/Usucapión"**, ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, San Juan, 22 de Junio de 2017: Sin perjuicio a ello y atento lo solicitado, cítese por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. GENARO MANUEL ESQUIVEL, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la acción, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimientos de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art.

145, 146 y 679 del CPC). Calle El Puque S/n, Rodeo, Iglesia, San Juan, NC N° 1742-190470, con una superficie según mensura de Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Cero Un Mts. 2 (5465,01 Mts. 2), cuyos límites, medidas y linderos obran en el plano mensura N° 17-2184-07, que dice; al OESTE: Puntos 1-11, mide 20,88 Mts, puntos 11-10, mide 14,65 Mts., puntos 10-9, mide 1,38 Mts., puntos 9-8, mide 11,90 Mts. y limita con parcelas 1742-300500 y 1742-170430; al ESTE: Puntos 2-3, mide 42,37 Mts. y limita con Calle El Puque; al SUR: Puntos 8-7, mide 11,26 Mts., puntos 7-6, mide 26,72 Mts., puntos 6-5, mide 28,85 Mts., puntos 5-4, mide 30,03 Mts. y puntos 4-3, mide 18,26 Mts. y limita con parcela N° 1742-170470 y al NORTE: Puntos 1-2, mide 133,20 Mts. y limita con parcela N° 1742-300500, sin inscripción de dominio, inscripto en la D.G.C. a nombre del Sr. GENARO ESQUIVEL.- Fdo: Dra. Silvia Rodríguez, Juez Subrogante. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 55.048 Julio 27-28. \$ 600.-

SUCESORIOS**EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. AGUIRRE JOFRÉ, RAÚL RÓMULO en autos N° 159.686, caratulados "AGUIRRE JOFRÉ, RAÚL RÓMULO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Junio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.090 Julio 28/Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ, CRISTIAN DARÍO en autos N° 161.219, "ORTIZ, CRISTIAN DARÍO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los



titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 7 de Julio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.078 Julio 28/ Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ZALAZAR, CARLOS HÉCTOR **en autos N° 161.093, caratulados: "ZALAZAR, CARLOS HÉCTOR - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 152.170)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Julio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.092 Julio 28/Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PÉREZ, AGAPITO, D.N.I. N° 6.729.722 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.610, caratulados "PÉREZ, AGAPITO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Julio de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 55.089 Julio 28/Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUERO, EULOGIA ANTONIA, D.N.I. N° 0.785.394 Y SÁNCHEZ, DOMINGO

PASCUAL, D.N.I. N° 3.149.667 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 134.342, caratulados "AGUERO, EULOGIA ANTONIA Y SÁNCHEZ, DOMINGO PASCUAL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 09 de Noviembre de 2012. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 55.086 Julio 28/ Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE OSCAR YACANTE, D.N.I. N° 13.122.369 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 150.728, caratulados "YACANTE, VICENTE OSCAR - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 55.079 Julio 28/Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 158.226, caratulados "RIVERA, JUAN JOSÉ - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RIVERA, JUAN JOSÉ.- Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Julio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.095 Julio 28/ Agosto 01. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ABALLAY, PEDRO EXCEQUIEL**, D.N.I. 7.949.424 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 161.485, caratulados "ABALLAY, PEDRO EXCEQUIEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 25 de Julio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.083 Julio 28/ Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, **en autos N° 4123/17, caratulados: "HERRERA, DANTE - S/Sucesorio"**. Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de **HERRERA, DANTE**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado. San Juan, Dpto. 9 de Julio, 07 de Julio de 2017. Carlos Garepia, Autorizado-Secretario-Oficial Mayor.-

N° 55.077 Julio 28/ Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **RUIZ, OSCAR**, D.N.I. N° 10.592.169, **en autos N° 160.908, caratulados: "RUIZ, OSCAR - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Junio de 2017. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 55.069 Julio 28. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ÁLVAREZ, ENRIQUE VÍCTOR**, D.N.I. N° 7.938.683, **en autos N° 161.160, caratulados: "ÁLVAREZ, ENRIQUE VÍCTOR - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art.

2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Julio de 2017. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 55.085 Julio 28. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **MORALEZ, FRANCISCO AGUSTÍN**, D.N.I. N° 3.125.264 y **PÁEZ, AGUEDA ALBINA**, D.N.I. N° 8.085.072, **en autos N° 161.120, caratulados: "MORALEZ, FRANCISCO AGUSTÍN Y PÁEZ, AGUEDA ALBINA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de Junio de 2017. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 55.087 Julio 28. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, **en autos 20.544/B, caratulados: "PUENTEDURA, ALEJANDRO MIGUEL Y TEJADA, ANA MARÍA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 20 de Abril de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 55.094 Julio 28/ Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, **en autos 21.072/B, caratulados: "ESPINOSA, PEDRO MÁXIMO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 7 de Junio de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes



dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani Juez de Paz Subrogante.

Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 55.082 Julio 28/Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.485/B, caratulados: "LUQUES, ANTONIO Y LUQUE, TOMAS - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 05 de Junio de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Dr. Guillermo Rahme Quattropani Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 55.080 Julio 28/Agosto 01. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMÉRICO ISIDRO BALMACEDA, DNI N° 5.543.970, a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 161.111 caratulados "BALMACEDA AMÉRICO ISIDRO S/ Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Julio de 2017. María Alejandra Conca, Abogada Secretaria.

N° 55.046 Julio 27/31. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TORRENT, CÉSAR ALBERTO en autos N° 159.275, "**TORRENT, CÉSAR ALBERTO - S/Sucesorio (Conex. Exp. N° 146.276)**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo

con el causante, hayan aceptado herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 7 de Julio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.043 Julio 27/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORALES, ESTER JUANA, D.N.I. N° 6.048.160 a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 160.204, caratulados "MORALES, ESTER JUANA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Julio de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 55.051 Julio 27/31. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 161.236, caratulados "GARCÍA, WALTER ALBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA, WALTER ALBERTO.- Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 5 de Julio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.041 Julio 27/31. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. MANFREDI, NORBERTO EDGARDO en **autos N° 161.165, caratulados: "MANFREDI, NORBERTO EDGARDO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 55.042 Julio 27/31. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ORTIZ, EVERAD MARTÍN**, D.N.I. 7.938.801, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 406/17, caratulados "ORTIZ, EVERAD MARTÍN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-. San Juan, 07 de Julio de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-

N° 55.067 Julio 27/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr. **MERCADO, FRANCISCO ALDO**, D.N.I N° 7.936.682, **en autos N° 2027/15, caratulados: "MERCADO, FRANCISCO ALDO - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (confr. Art. 692 Inc. 2 C.P.C.). San Juan, 29 de Mayo de 2017. Dr. Adolfo Octavio Caballero, Juez de Paz Letrado.-

N° 55.052 Julio 27/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, en autos **N° 9618/17, caratulados "RUBIÑO, LILIA - S/Sucesión Ab Intestato"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **LILIA RUBIÑO**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf. Art.692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, Junio de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 55.054 Julio 27/31. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de **TELL, FERNANDO PEDRO en autos N° 160.063, "TELL, FERNANDO PEDRO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 25 de Julio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.022 Julio 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de **ESCUADERO, ELVA ZULEMA Y MONTENEGRO, CARLOS ALBERTO en autos N° 161.164, "ESCUADERO, ELVA ZULEMA Y MONTENEGRO, CARLOS ALBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 6 de Julio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.016 Julio 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ALMONACID, MARÍA CLEOTILDE en autos N° 161.555, caratulados: "ALMONACID, MARÍA CLEOTILDE - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 57.449)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Julio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.029 Julio 26/28. \$ 60.-



EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ, RICARDO PEDRO, D.N.I. N° M6.760.717 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 161.494, caratulados "FERNANDEZ, RICARDO PEDRO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 25 de Julio de 2017. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 55.032 Julio 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 161.157, caratulados "MERELES, WASHINGTON DAVID - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MENDES, WASHINGTON DAVID.- Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 5 de Julio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.003 Julio 26/28. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CHÁVEZ, AURELIO BENIGNO en autos N° 160.721, caratulados: "CHÁVEZ, AURELIO BENIGNO - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 103.438)". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Junio de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 55.031 Julio 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **7° Juzgado Civil**, en los autos N° 159.520, caratulados "FUENTES, MANUEL - S/Sucesorio", cita y emplaza a todos aquellos que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FUENTES, MANUEL para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Fdo: Dra. María Elena Videla. San Juan, 5 de Julio de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 55.023 Julio 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, en autos N° 160.879, "QUIROZ, ESTELLA MARY - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROZ, ESTELLA MARY. Se aclara que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Julio de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 55.021 Julio 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO ONTIVEROS, D.N.I. 7.942.062 Y ELDA TRÁNSITO MONTAÑA, D.N.I. 5.685.123 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 160.542, caratulados "ONTIVEROS, FERNANDO Y MONTAÑA, ELDA TRÁNSITO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 26 de Junio de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 55.030 Julio 26/28. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	1.550,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	250,00
Total.....	\$	1.800,00

27-07-17